



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Videoconferencia, 16 de febrero de 2022

RESOLUCION CTM Nº 020/22

(Acta Nº 1128 - as. 5.1)

VISTO: el EE 2008-SGCTM-0121 en el que tramitan la Resolución MCTM Nº 121/20 de fecha 27.11.20 y la Memoranda SGCTM/043/20 de fecha 18.08.20, SGCTM/001/22 de fecha 25.01.22 y SGCTM/004/22 de fecha 02.02.22; y

CONSIDERANDO: que, mediante la Resolución MCTM Nº 121/20 se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría General vigente;

que, por Memorándum SGCTM/043/20, la Mesa de la C.T.M.S.G. prestó conformidad a que la empelada Luciana Arrigoni Vázquez (Leg. Nº 10099) colabore con el Encargado de Prensa de la Delegación Argentina;

que, la Secretaría General en su Memorándum SGCTM/001/22, obrante en la actuación 53, eleva a la C.T.M.S.G. el análisis de su estructura de funcionamiento a partir de la potenciación de cada empleado, considerado necesario modificar su estructura orgánica actual, proponiendo crear una nueva Unidad de Coordinación y Enlace de la Secretaría General, designando en ella a la empleada Luciana Arrigoni, sin personal a cargo, cuyas funciones, además de la coordinación de la Secretaria General, serán las de coordinar como enlace dentro del Organismo en todos los aspectos que la Licenciada Arrigoni lleva adelante en el sentido de comunicación e imagen institucional;

que, la C.T.M.S.G. en su Sesión Plenaria Nº 1126 celebrada por videoconferencia el 26.01.22 (as. 8.11), tomó conocimiento del memorándum citado, prestando conformidad y su pase a la Mesa de la C.T.M.S.G.;

que, en consecuencia, la Secretaría General eleva a la Mesa de la C.T.M.S.G. el Memorándum SGCTM/004/22, incluido en la actuación 53, la propuesta de reestructura orgánica, designando a la empleada Luciana Arrigoni en el cargo de Profesional de la Unidad de Coordinación y Enlace de la Secretaría General, categoría V, adjuntando el perfil del cargo y la nota de solicitud de la mencionada empleada para prestar funciones en las oficinas de la C.T.M.S.G. en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay – R.O.U. a fin de dar por concluido la solicitud de cambios de aportes jubilatorios a la República Argentina – R.A., que tramita en el EE 2019-SGCTM-0013, de acuerdo con las imposibilidades administrativas y financieras que presenta en la R.A. por realizar sus aportes jubilatorios en la R.O.U. y declarar vacante el puesto de trabajo en el cargo de Administrativo Superior, categoría VI, en la Unidad Administración dependiente de la Secretaría General, proponiendo que sea cubierto con nacionalidad argentina;

que la Mesa de la C.T.M.S.G. ha presentado el tema a de-

cisión del Plenario; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

cisi As As





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 020/22

(Acta Nº 1128 - as. 5.1)

- 1. APROBAR la estructura orgánica de la Secretaría General que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.
- 2. DESIGNAR a la empleada Luciana Arrigoni Vázquez, (Leg. Nº 10099), en el puesto de trabajo en el cargo de Profesional en la Unidad de Coordinación y Enlace, categoría V, dependiente de la Secretaría General, con funciones en las oficinas de la C.T.M.S.G. en la ciudad de Montevideo R.O.U., asignándole puntaje 3 (tres puntos por formación).
- 3. DECLARAR vacante el puesto de trabajo en el cargo de Administrativa Superior, categoría VI, en la Unidad Administración dependiente de la Secretaría General con funciones en la Sede de la C.T.M.S.G., que hasta la fecha de la presente ocupara la empleada Arrigoni, a cubrir con una persona de nacionalidad argentina.
- 4. RECONOCER el pago de los gastos de mudanza a la empleada Arrigoni desde la ciudad de Buenos Aires R.A., a la ciudad de Montevideo, R.O.U., conforme lo dispuesto en el Estatuto del Personal.
- 5. ENCOMENDAR a la Gerencia General las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.
- 6. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

7. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario Luis Benedetto Presidente

